

**SAN JULIÁN**  
Gobierno Municipal  
2018-2021

**AVANZAR CON HONESTIDAD**

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
SAN JULIÁN, JALISCO.

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO**

**03/2018**

En San Julián, Jalisco, siendo las 13:00 trece horas del día 2 de noviembre del año 2018 dos mil dieciocho, en la Sala de Sesiones del Ayuntamiento, se realizó la **Sesión Ordinaria de Ayuntamiento 03/2018**, en la que los ediles y la Síndico integrantes del Ayuntamiento fueron convocados por el Presidente Municipal, C. Efraín Villegas Aceves, en los términos de ley, los integrantes del H. Ayuntamiento Constitucional 2018-2021, haciendo de su conocimiento el orden del día y entregando constancia de los puntos a tratar, de conformidad a lo que establece el artículo 29 fracción I, 31 y 47 fracción III de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. Sesión que se desahogó de la siguiente forma:

**ORDEN DEL DÍA**

SESIÓN ORDINARIA 03/2018 DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN JULIÁN, JALISCO.

ORDEN DEL DÍA

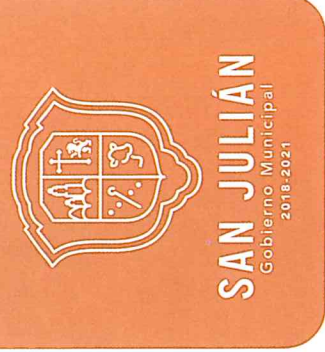
I. LISTA DE ASISTENCIA, VERIFICACIÓN Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM.

II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Acta de Ayuntamiento de la Sesión Ordinaria-03/2018

Página 1 de 28

Federico Veraquez



### AVANZAR CON HONESTIDAD

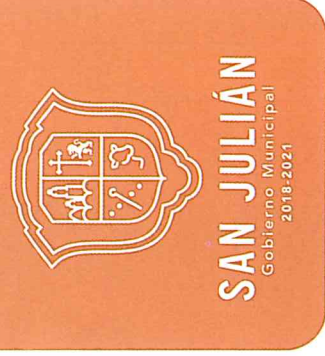
III. LECTURA, EN SU CASO DEBATE, Y APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA 02/2018, CELEBRADA EL DÍA 3 TRES DE OCTUBRE DE 2018 DOS MIL DIECIOCHO Y EL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA 01/2018, CELEBRADA EL DÍA 25 VEINTICINCO DE OCTUBRE DE 2018 DOS MIL DIECIOCHO.

IV. EL PRESIDENTE MUNICIPAL, C. EFRAÍN VILLEGAS ACEVES, SOLICITA SE AUTORIZE EL CONVENIO ADMINISTRATIVO DE COLABORACIÓN Y SERVICIO, EN MATERIA DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN PARA EL TRABAJO, ENTRE EL H. AYUNTAMIENTO DE SAN JULIAN Y EL INSTITUTO DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE JALISCO (IDEFT).

V. EL PRESIDENTE MUNICIPAL, C. EFRAÍN VILLEGAS ACEVES, SOLICITA SE AUTORIZE EL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN Y APOYO A PROGRAMAS INSTITUCIONALES, ENTRE EL H. AYUNTAMIENTO Y EL INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES (INAPAM), CON EL OBJETO DE OTORGAR UN DESCUENTO DEL 50% EN EL PAGO DE IMPUESTO PREDIAL Y AGUA POTABLE A TODAS LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL MUNICIPIO DE SAN JULIÁN, JALISCO.

VI. LA SÍNDICO MUNICIPAL, C. NANCY VÁZQUEZ GÓMEZ, SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS JURÍDICOS PROFESIONALES DEL C. PABLO ARMANDO ARROYO MEZA, PARA QUE PROPORCIONE SERVICIOS DE ASESORÍA JURÍDICA CON UN PAGO MENSUAL DE \$10,000 DIEZ MIL PESOS M.N.

VII. DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE ORDENAMIENTOS Y REGLAMENTOS MUNICIPALES CON RELACIÓN A LA INICIATIVA



### AVANZAR CON HONESTIDAD

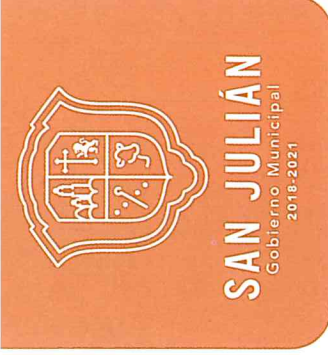
DEL REGIDOR, C. RIGOBERTO RAMÍREZ ORNELAS, CON TURNO 01/2018 Y LA INICIATIVA DE LA REGIDORA, C. RAQUEL PÉREZ GUTIÉRREZ, CON TURNO 02/2018, PRESENTADAS EN LA SESIÓN ORDINARIA 02/2018 DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN JULIÁN, JALISCO.

VIII. EL PRESIDENTE MUNICIPAL, C. EFRAÍN VILLEGAS ACEVES, SOLICITA SE ANALICEN LAS PROPUESTAS PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE CONTRALOR MUNICIPAL, SE SOMETA A VOTACIÓN Y SE LLEVE A CABO LA TOMA DE PROTESTA.

IX. DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO CON RELACIÓN A LA INICIATIVA DEL REGIDOR, C. FERNANDO ZERMEÑO MUÑOZ, "AUTORIZACIÓN PARA LA OBTENCIÓN DE CRÉDITO A TRAVÉS DE LA LÍNEA DE CRÉDITO GLOBAL MUNICIPAL, PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "REHABILITACIÓN DE CALLE C15 ÁLVARO OBREGÓN EN PAVIMENTO HIDRÁULICO, DESDE LA CALLE C6 HNOS. ALDAMA HASTA LA CALLE C10 BENITO JUÁREZ, EN LA CABECERA MUNICIPAL DE SAN JULIÁN, JALISCO, HASTA POR UN MONTO DE \$4,844,059.78 CON UN TÉRMINO DE PAGO NO MAYOR A 5 AÑOS", CON TURNO 03/2018, PRESENTADA EN SESIÓN EXTRAORDINARIA 01/2018 DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN JULIÁN, JALISCO.

X. EL PRESIDENTE MUNICIPAL, C. EFRAÍN VILLEGAS ACEVES, SOLICITA SE APRUEBEN LOS GASTOS DE HACIENDA DEL MES DE OCTUBRE 2018.

XI. DECLARACIÓN DE TÉRMINO DE LA SESIÓN.

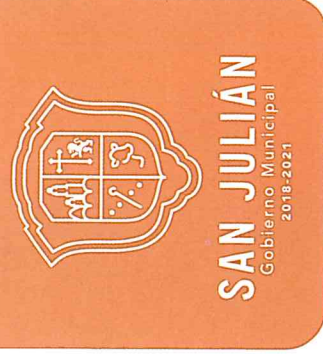


## AVANZAR CON HONESTIDAD

El Presidente Municipal, C. Efraín Villegas Aceves, instruyó al Encargado de la Secretaría del Ayuntamiento para que pasara lista de asistencia a los municipios que fueron convocados, con fundamento en lo dispuesto en la fracción III del artículo 47 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, haciendo constar que asistieron a ella los Ediles: Presidente Municipal, C. Efraín Villegas Aceves; Síndico Municipal, C. Nancy Vázquez Gómez; Regidor, C. Rigoberto Ramírez Ornelas; Regidora, C. Diana Elizabeth Rodríguez Salinas; Regidor, C. Federico Vázquez López; Regidora, C. Erika Elizabeth López Zermeño; Regidor, C. Fernando Zermeño Muñoz; Regidora, C. Raquel Pérez Gutiérrez; C. Regidor, C. Arturo Cruz Hernández; Regidor, C. Juan José de Anda González; Regidora, Noemí Oliva Morales y el C. Daniel Ledesma Lomelí en su carácter de Encargado de la Secretaría del Ayuntamiento quien levanta la siguiente acta de conformidad con el artículo 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco y artículo 12 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública Municipal de San Julián, Jalisco.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y 12 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública Municipal de San Julián, Jalisco, en virtud de que comparecieron 11 once de 11 once municipios integrantes del Ayuntamiento, se declara que existe quórum legal para sesionar válidamente.

## DESAHOGO DE LA SESIÓN



## AVANZAR CON HONESTIDAD

### PUNTO I. LISTA DE ASISTENCIA, VERIFICACIÓN Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM.

El Presidente Municipal, C. Efraín Villegas Aceves, solicitó al Secretario del Ayuntamiento, C. Daniel Ledesma Lomelí, nombre lista de asistencia a los integrantes del Ayuntamiento, haciendo constar la presencia de los C.C. Regidores:

Presidente Municipal, C. Efraín Villegas Aceves; Síndico Municipal, Nancy Vázquez Gómez; Regidor, C. Rigoberto Ramírez Ornelas; Regidora, C. Diana Elizabeth Rodríguez Salinas; Regidor, C. Federico Vázquez López; Regidora, C. Erika Elizabeth López Zermeño; Regidor, C. Fernando Zermeño Muñoz; Regidora, C. Raquel Pérez Gutiérrez; Regidor, C. Arturo Cruz Hernández; Regidor, C. Juan José de Anda González y la Regidora, C. Noemí Oliva Morales.

Una vez concluida la lista de asistencia se hace constar la presencia de 11 once ediles de los C.C. Regidores.

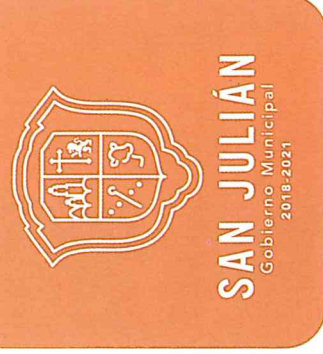
El Presidente Municipal declara **QUÓRUM LEGAL** para el desarrollo de la sesión, conforme a lo establecido en el artículo 32 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

### PUNTO II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El Presidente Municipal, C. Efraín Villegas Aceves, instruyó al Secretario del Ayuntamiento de lectura al Orden del Día propuesto para la Sesión Ordinaria 03/2018.

Federico Vazquez 2.

La Regidora, C. Diana Elizabeth Rodríguez Salinas, solicitó se agregue al Orden del Día propuesto, el análisis del programa de apoyo a estudiantes en el cual se otorga mochilas, útiles escolares, uniformes y



## AVANZAR CON HONESTIDAD

zapatos, a todos los estudiantes del nivel básico de escuelas públicas, con compromiso del Gobierno del Estado electo de otorgar la mitad del saldo total y el municipio el otro 50% cincuenta por ciento y, en caso de ser aprobado, sea incluido en el presupuesto de egresos de la Hacienda Pública Municipal.

El Presidente Municipal sometió a votación económica la solicitud de la Regidora y, por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento presentes (11 de 11) se acordó:

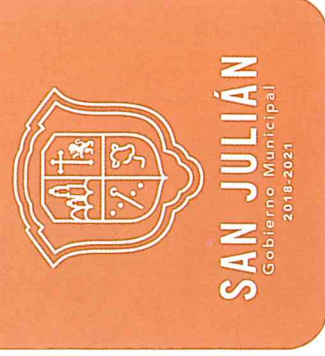
**ÚNICO. Se aprueba se agregó al Orden del Día la solicitud de la Regidora, C. Diana Elizabeth Rodríguez Salinas.**

Después de la lectura del Orden del Día el Presidente Municipal, C. Efraín Villegas Aceves, sometió a votación económica para su aprobación, y por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento presentes (11 de 11) se acordó:

**ÚNICO. Se aprueba el Orden del Día.**

**PUNTO III. III. LECTURA, EN SU CASO DEBATE, Y APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA 02/2018, CELEBRADA EL DÍA 3 TRES DE OCTUBRE DE 2018 DOS MIL DIECIOCHO Y EL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA 01/2018, CELEBRADA EL DÍA 25 VEINTICINCO DE OCTUBRE DE 2018 DOS MIL DIECIOCHO.**

El Presidente Municipal, Efraín Villegas Aceves, puso a consideración del Ayuntamiento el omitir la lectura del Acta Ordinaria 02/2018 del día 3 tres de Octubre de 2018 dos mil dieciocho y el Acta de la Sesión Extraordinaria 01/2018 del día 25 veinticinco de octubre de 2018 dos mil



**AVANZAR CON HONESTIDAD**

dieciocho, y por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento que comparecieron a la sesión, (11 de 11) se acordó:

**ÚNICO. Se aprueba la omisión de la lectura del Acta de Sesión Ordinaria 02/2018 y el Acta de Sesión Extraordinaria 01/2018 del Ayuntamiento 2018-2021.**

El Presidente Municipal consulta a los integrantes del Ayuntamiento la aprobación del Acta Sesión Ordinaria 02/2018 y el Acta de Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento 2018-2021, y por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento presentes, (11 de 11) se acordó:

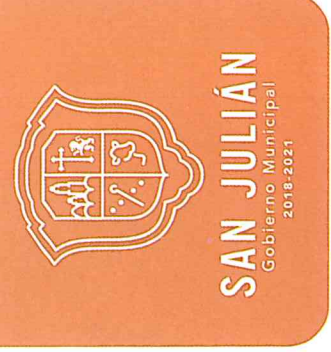
**ÚNICO. Se aprueba el Acta de Sesión Ordinaria 02/2018 y el Acta Extraordinaria del Ayuntamiento 2018-2021.**

**PUNTO IV. EL PRESIDENTE MUNICIPAL, C. EFRAÍN VILLEGAS ACEVES, SOLICITA SE AUTORICE EL CONVENIO ADMINISTRATIVO DE COLABORACIÓN Y SERVICIO, EN MATERIA DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN PARA EL TRABAJO, ENTRE EL H. AYUNTAMIENTO DE SAN JULIAN Y EL INSTITUTO DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE JALISCO (IDEFT).**

El Presidente Municipal, C. Efraín Villegas Aceves, instruyó al Encargado de la Secretaría del Ayuntamiento para que diera lectura al punto del Orden del Día.

El Presidente Municipal, C. Efraín Villegas Aceves, consulta a los integrantes del Ayuntamiento la aprobación del convenio administrativo de colaboración y servicio, en materia de capacitación y formación para el trabajo, entre el H. Ayuntamiento de San Julián y el Instituto de

Federica Vazquez



## AVANZAR CON HONESTIDAD

Formación para el Trabajo del Estado de Jalisco (IDEFT), y por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento presentes (11 de 11) se acordó:

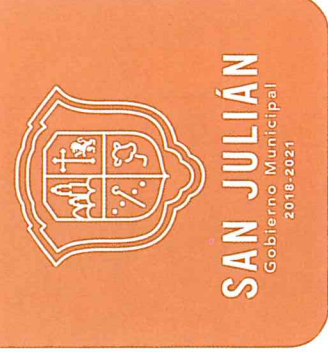
**ÚNICO. Se aprueba el convenio administrativo de colaboración y servicio, en materia de capacitación y formación para el trabajo, entre el H. Ayuntamiento de San Julián y el Instituto de Formación para el Trabajo del Estado de Jalisco (IDEFT).**

**PUNTO V. EL PRESIDENTE MUNICIPAL, C. EFRAÍN VILLEGAS ACEVES, SOLICITA SE AUTORICE EL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN Y APOYO A PROGRAMAS INSTITUCIONALES, ENTRE EL H. AYUNTAMIENTO Y EL INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES (INAPAM), CON EL OBJETO DE OTORGAR UN DESCUENTO DEL 50% EN EL PAGO DE IMPUESTO PREDIAL Y AGUA POTABLE A TODAS LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL MUNICIPIO DE SAN JULIÁN, JALISCO.**

El Presidente Municipal, C. Efraín Villegas Aceves, instruyó al Encargado de la Secretaría del Ayuntamiento para que diera lectura al punto del Orden del Día.

El Presidente Municipal, C. Efraín Villegas Aceves, solicita se apruebe el convenio marco de colaboración y apoyo a programas institucionales, entre el H. Ayuntamiento y el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM), con el objeto de otorgar un descuento del 50% en el pago de impuesto predial y agua potable a todas las personas adultas mayores del municipio de San Julián, Jalisco., y por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento presentes (11 de 11) se acordó:





## AVANZAR CON HONESTIDAD

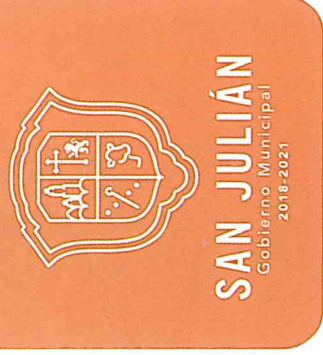
**ÚNICO.** Se aprueba el convenio marco de colaboración y apoyo a programas institucionales, entre el H. Ayuntamiento y el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM), con el objeto de otorgar un descuento del 50% en el pago de impuesto predial y agua potable a todas las personas adultas mayores del municipio de San Julián, Jalisco.

**PUNTO VI.** LA SÍNDICO MUNICIPAL, C. NANCY VÁZQUEZ GÓMEZ, SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS JURÍDICOS PROFESIONALES DEL C. PABLO ARMANDO ARROYO MEZA, PARA QUE PROPORCIONE SERVICIOS DE ASESORÍA JURÍDICA CON UN PAGO MENSUAL DE \$10,000 DIEZ MIL PESOS M.N.

El Presidente Municipal, C. Efraín Villegas Aceves, instruyó al Encargado de la Secretaría del Ayuntamiento para que diera lectura al punto del Orden del Día.

El Presidente Municipal, C. Efraín Villegas Aceves, concede el uso de la palabra a la C. Síndico Municipal Lic. Nancy Vázquez Gómez

En el uso de la voz la Síndico Municipal, Nancy Vázquez Gómez, quien informa a los integrantes del H. Ayuntamiento, que el contrato del despacho jurídico sería con la finalidad de respaldar los asuntos legales existentes, prestando sus servicios brindando asesoría y un plan laboral mensual reforzando nuestros conocimientos y poniéndonos en contacto con la real laboral, tonto con los asuntos existentes recabando información y completando expedientes de dichos asuntos los cuales se encuentran incompletos..



## AVANZAR CON HONESTIDAD

El C. Presidente Municipal somete a votación el presente punto de acuerdo, y por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento presentes (11 de 11) se acordó:

**ÚNICO. Se aprueba autorización para contratar los servicios jurídicos profesionales del C. Pablo Armando Arroyo Meza, para que proporcione servicios de asesoría jurídica durante 6 meses, iniciando los servicios el día 15 quince de octubre de 2018 dos mil dieciocho, con un pago mensual de \$10,000 diez mil pesos M.N.**

**PUNTO VII. DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE ORDENAMIENTOS Y REGLAMENTOS MUNICIPALES CON RELACIÓN A LA INICIATIVA DEL REGIDOR, C. RIGOBERTO RAMÍREZ ORNELAS, CON TURNO 01/2018 Y LA INICIATIVA DE LA REGIDORA, C. RAQUEL PÉREZ GUTIÉRREZ, CON TURNO 02/2018, PRESENTADAS EN LA SESIÓN ORDINARIA 02/2018 DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN JULIÁN, JALISCO.**

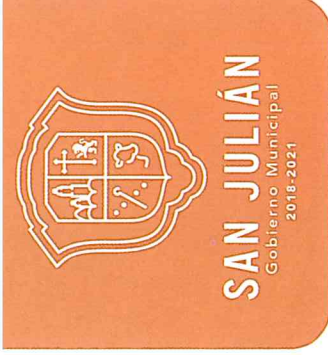
El Presidente Municipal, C. Efraín Villegas Aceves, instruyó al Encargado de la Secretaría del Ayuntamiento para que diera lectura al punto del Orden del Día.

El Presidente Municipal, C. Efraín Villegas Aceves, concede el uso de la palabra a la Presidenta de la Comisión de Ordenamientos y Reglamentos Municipales, Síndico Municipal, C. Nancy Vázquez Gómez

En el uso de la voz la Síndico Municipal, C. Nancy Vázquez Gómez, da lectura al dictamen. Siendo las 17 horas del día jueves 18 de octubre del año en curso, nos reunimos los regidores Lic. Noemí Oliva Mores y el C. Fernando Zermeño Muñoz, y quien preside la Comisión de

Acta de Ayuntamiento de la Sesión Ordinaria 03/2018

Página 10 de 28

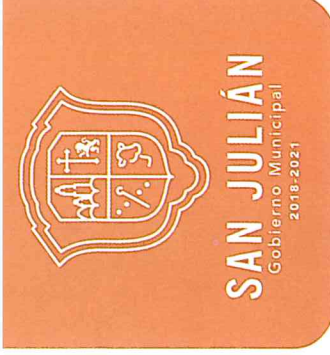


## AVANZAR CON HONESTIDAD

Ordenamientos y Reglamentos Municipales la Lic. Nancy Vázquez Gómez, con el objeto de determinar el punto de las iniciativas presenta radas por los ciudadanos Raquel Pérez Gutiérrez y Rigoberto Ramírez Ornelas, en el cual se determinó no darle continuidad, debido a que no mostraron alguna análisis firme en el cual, se sustentara la necesidad de implementar estas nuevas comisiones dentro del reglamento de comisiones, Presidente, Regidores presentes y a Usted Secretario General le pido de la manera más atenta, que lo que hago mención quede asentado en el acta, los regidores con esta comisión no estamos en desacuerdo con la implementación de dicha iniciativa sino, que dentro de nuestras funciones legislativas existe la obligación de presentar toda iniciativa desarrollada y sustentada a través de una análisis fundamentado y por escrito en el cual, contemple las funciones, obligaciones y derechos o demás situaciones que deseen implementar dependiendo el reglamento y la adecuación a las necesidades de la ciudadanía y nuestro municipio de San Julián.

El Presidente Municipal, Efraín Villegas Aceves, solicita a los Regidores elaboren la iniciativa con carácter de acuerdo dirigida al Secretario del Ayuntamiento para que sea turnada, analizada y dictaminada por la Comisión de Ordenamientos y Reglamentos.

**PUNTO VIII. EL PRESIDENTE MUNICIPAL, C. EFRAÍN VILLEGAS ACEVES, SOLICITA SE ANALICEN LAS PROPUESTAS PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE CONTRALOR MUNICIPAL, SE SOMETE A VOTACIÓN Y SE LLEVE A CABO LA TOMA DE PROTESTA.**



## AVANZAR CON HONESTIDAD

El Presidente Municipal, C. Efraín Villegas Aceves, instruyó al Encargado de la Secretaría del Ayuntamiento para que diera lectura al punto del Orden del Día.

El Presidente Municipal concede el uso de la voz al Secretario del Ayuntamiento, C. Daniel Ledesma Lomeli.

El Secretario del Ayuntamiento explica las razones por las cuales se propone al C. Luis Miguel Magaña Hernández como encargado de la Contraloría Municipal.

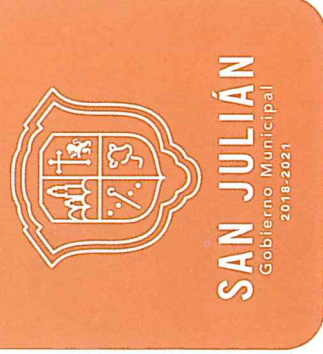
El C. Presidente Municipal somete a votación el presente punto de acuerdo para el nombramiento y toma de protesta del C. Luis Miguel Magaña Hernández como Contralor Municipal, y por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento presentes (11 de 11) se acordó:

**ÚNICO. Se aprueba por mayoría calificada con 11 once votos a favor y 0 cero votos en contra, de los C.C. Regidores presentes, el nombramiento del C. Luis Miguel Magaña Hernández, como Contralor Municipal.**

En el uso de la voz el Presidente Municipal, Efraín Villegas Aceves, “¿Protesta desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Contralor Municipal que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y las leyes que de ella emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, del Estado y del Municipio?”

El C. Luis Miguel Magaña Hernández contesta, “Sí, protesto”.

En el uso de la voz el Presidente Municipal, C. Efraín Villegas Aceves, “Si no lo hiciera así, que la Nación, el Estado y el Municipio se los demanden”.



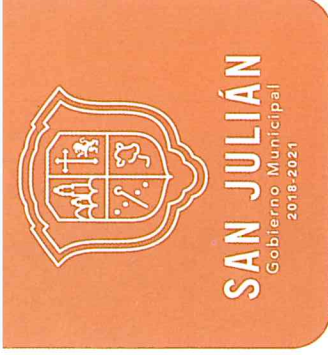
## AVANZAR CON HONESTIDAD

PUNTO IX. DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO CON RELACIÓN A LA INICIATIVA DEL REGIDOR, C. FERNANDO ZERMEÑO MUÑOZ, "AUTORIZACIÓN PARA LA OBTENCIÓN DE CRÉDITO A TRAVÉS DE LA LÍNEA DE CRÉDITO GLOBAL MUNICIPAL, PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "REHABILITACIÓN DE CALLE C15 ÁLVARO OBREGÓN EN PAVIMENTO HIDRÁULICO, DESDE LA CALLE C6 HNOS. ALDAMA HASTA LA CALLE C10 BENITO JUÁREZ, EN LA CABECERA MUNICIPAL DE SAN JULIÁN, JALISCO, HASTA POR UN MONTO DE \$4,844,059.78 CON UN TÉRMINO DE PAGO NO MAYOR A 5 AÑOS", CON TURNO 03/2018, PRESENTADA EN SESIÓN EXTRAORDINARIA 01/2018 DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN JULIÁN, JALISCO.

El Presidente Municipal, C. Efraín Villegas Aceves, instruyó al Encargado de la Secretaría del Ayuntamiento para que diera lectura al punto del Orden del Día.

El Presidente Municipal concede el uso de la voz a la Presidenta de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, C. Nancy Vázquez Gómez.

En el uso de la voz la Presidenta de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, C. Nancy Vázquez Gómez, retomó las palabras del Regidor, C. Fernando Zermeño Muñoz, expresadas en la Sesión Extraordinaria 01/2018; además expresó que con base en los argumentos técnicos del encargado de la Hacienda Municipal, Lic. José Luis Rodríguez Zavala y a las necesidades de la población esgrimidas por el Regidor, Fernando Zermeño Muñoz y, toda vez que se presentó el proyecto con información detallada con la colaboración del Director



## AVANZAR CON HONESTIDAD

de Obra Pública, Ingeniero David Gómez Torres, se dictaminó aprobar el proyecto con turno 03/2018.

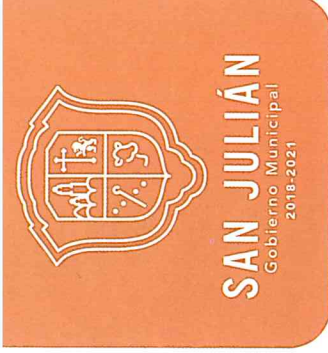
Exposición de la necesidad para que el Municipio de San Julián, Jalisco, se adhiera al programa de financiamiento denominado Línea de Crédito Global Municipal, previsto por el Título Décimo de la Ley de Ingresos del Estado de Jalisco para el Ejercicio Fiscal 2018 y adquiriera, bajo dicho programa, uno o varios financiamientos por un monto en su conjunto de hasta \$4,844,059.78 (cuatro millones ochocientos cuarenta y cuatro mil cincuenta y nueve pesos 78/100 M.N.) incluido comisiones, reservas, coberturas de tasa de interés, gastos, honorarios y demás accesorios financieros que se generen, con un término de pago de hasta 3 años, a efecto de destinarse a inversión pública productiva.

**CONSIDERACIONES:** I.- De conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se desprende que el municipio es la base de la división territorial de los Estados y se establece al Ayuntamiento como el primer Órgano de Gobierno.

II. La fracción VIII, del artículo 117 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a partir del 27 de mayo de 2015, establece que: "Los Estados y los Municipios no podrán contraer obligaciones o empréstitos sino cuando se destinen a inversiones públicas productivas y a su refinanciamiento o reestructura, mismas que deberán realizarse bajo las mejores condiciones del mercado, inclusive los que contraigan organismos descentralizados, empresas públicas y fideicomisos y, en el caso de los Estados, adicionalmente para otorgar garantías respecto al endeudamiento de los Municipios. Lo anterior, conforme a las bases que establezcan las legislaturas en la ley correspondiente, en el marco de lo previsto en esta Constitución, y por los conceptos y hasta por los montos

Acta de Ayuntamiento de la Sesión Ordinaria 03/2018

Página 14 de 28



## AVANZAR CON HONESTIDAD

que las mismas aprueben. Que en ningún caso podrán destinar empréstitos para cubrir gasto corriente y que las legislaturas locales, por el voto de las dos terceras partes de sus miembros presentes, deberán autorizar los montos máximos para, en las mejores condiciones del mercado, contratar dichos empréstitos y obligaciones, previo análisis de su destino, capacidad de pago y, en su caso, el otorgamiento de garantía o el establecimiento de la fuente de pago.”

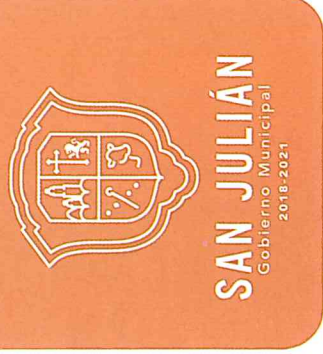
III.- De acuerdo con lo señalado en el artículo 19, fracción XVIII, de la Ley de Deuda Pública y Disciplina Financiera del Estado de Jalisco y sus Municipios, que señala: “A solicitud de los Municipios brindarles la asesoría técnica financiera y legal en los procesos de contratación de financiamiento, análisis de capacidad de pago, diagnóstico financiero o programas de ajuste fiscal, que les permita acceso al financiamiento en las mejores condiciones disponibles en el mercado y con apego a los principios en esta ley;”

IV.- De igual forma, conforme a lo señalado en el artículo 23, segundo párrafo, de la ley antes referida: “A efecto de presentar la iniciativa correspondiente ante el Congreso del Estado el Ayuntamiento del Municipio correspondiente deberá haber aprobado la contratación del financiamiento o de la obligación financiera por mayoría de sus integrantes, salvo que tengan como plazo de pago un término mayor al de la administración municipal, en cuyo caso deberá autorizarse por las dos terceras partes de los integrantes del Ayuntamiento”

V.- El artículo 24 de la Ley de Deuda Pública y Disciplina Financiera del Estado de Jalisco y sus Municipios, que señala las atribuciones para los Ayuntamientos en materia de contratación de financiamiento y obligaciones: “Autorizar la adhesión del Municipio a los esquemas globales de financiamiento estructurados y/o gestionados por el

Acta de Ayuntamiento de la Sesión Ordinaria 03/2018

Página 15 de 28



## AVANZAR CON HONESTIDAD

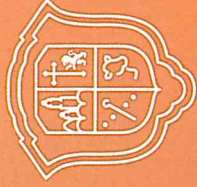
Gobierno del Estado y previamente autorizados por el Congreso del Estado, otorgando como garantía y/o fuente de pago los derechos y/o las cantidades que les correspondan de manera individual por concepto de aportaciones o participaciones en ingresos federales y/o estatales o ingresos propios, susceptibles de afectación”.

VI.- En términos de lo previsto por la fracción I del artículo 36 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco “Se requiere el voto favorable de la mayoría calificada de los integrantes del Ayuntamiento para: I. Celebrar actos jurídicos o convenios que comprometan al Municipio por un plazo mayor al periodo del Ayuntamiento”; siempre que se justifiquen en la ejecución de un programa cuyo objetivo sea la satisfacción de un servicio público o el pago de deuda, como es el presente caso; y V. En el Título Décimo.- Del Programa de Apoyo para el Financiamiento Global a Municipios, de la Ley de Ingresos del Estado de Jalisco para el Ejercicio Fiscal del 2018, el Congreso del Estado autorizó el acceso a financiamiento bajo dicho programa a todos los Municipios del Estado con un límite en monto de hasta el 35% (treinta y cinco por ciento) de los ingresos autorizados en su respectiva Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2018

El C. Presidente Municipal somete a votación el presente punto de acuerdo, y por mayoría relativa de los integrantes del Ayuntamiento presentes (9 de 11) se acordó:

**Se aprueba por Mayoría Calificada con 9 nueve votos a favor y 2 dos votos en contra, de los C.C. Regidores presentes.**





**SAN JULIÁN**  
Gobierno Municipal  
2018-2021

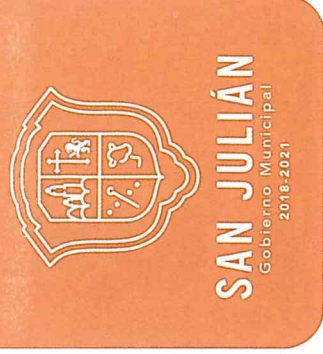
**AVANZAR CON HONESTIDAD**

Miembros del Ayuntamiento	Sentido del voto
C. Efraín Villegas Aceves.	A favor
C. Nancy Vázquez Gómez.	A favor
C. Rigoberto Ramírez Ornelas.	A favor
C. Diana Elizabeth Rodríguez Salinas.	A favor
C. Federico Vázquez López.	A favor
C. Erika Elizabeth López Zermeño.	A favor
C. Fernando Zermeño Muñoz.	A favor
C. Raquel Pérez Gutiérrez.	En contra
C. Arturo Cruz Hernández.	A favor
C. Juan José de Anda González.	A favor
C. Noemí Oliva Morales.	En contra

**PRIMERO.-** Como resultado del previo análisis de la capacidad de pago del Municipio, se autoriza al Ayuntamiento de San Julián, Jalisco, la celebración de una o más operaciones de crédito por un monto en su conjunto de hasta \$4,844,059.78 (cuatro millones ochocientos cuarenta y cuatro mil cincuenta y nueve pesos 78/100 M.N.) más comisiones, reservas, coberturas de tasa de interés, gastos, honorarios y demás accesorios financieros que se generen, con un término de pago que no exceda el periodo del H. Ayuntamiento 2018-2021, no mayor a 3 años contado a partir de su primera disposición; financiamiento que deberá adquirirse bajo los lineamientos de la Línea de Crédito Global Municipal a que se refiere el Título Décimo.- Del Programa de Apoyo para el Financiamiento Global a Municipios, de la Ley de Ingresos del Estado de Jalisco para el Ejercicio Fiscal 2018.

Federico Vázquez L.

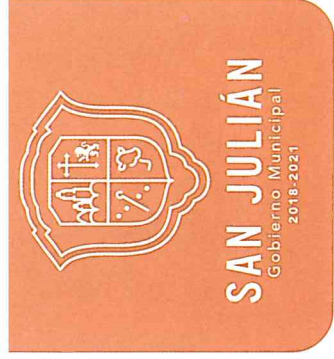
**SEGUNDO.-** Previo análisis del destino planteado, se autoriza que los recursos extraordinarios que se obtengan en virtud del



## AVANZAR CON HONESTIDAD

empréstito autorizado en el numeral anterior se destinará a: (i) el financiamiento del Programa de Inversión y Obra Pública del Ayuntamiento de San Julián, Jalisco, en la administración 2018-2021, considerando las siguientes inversiones públicas productivas “Rehabilitación de calle C15 Álvaro Obregón en pavimento hidráulico, desde la calle C6 Hnos. Aldama hasta la calle C10 Benito Juárez, en la cabecera municipal de San Julián, Jalisco”, y/o (ii) cubrir la aportación municipal en programas y acciones de inversión convenidos con la Federación, el Estado y/o otros Municipios, y/o (iii) programas de reconstrucción, reactivación económica o fomento al empleo local, (iv) programas de modernización administrativa o de fiscalización, y/o (v) refinanciamiento o reestructura de créditos constitutivos de deuda pública municipal a su cargo contraídos con anterioridad al 31 de diciembre de 2017 hasta por el saldo insoluto de su deuda al momento de su refinanciamiento o reestructura, y (vi) cubrir los gastos, accesorios financieros, tales como de manera enunciativa mas no limitativa de primas por cobertura de tasa de interés, fondos de reserva, calificaciones crediticias, honorarios o comisiones por estructuración jurídico financiera, honorarios fiduciarios, notariales y demás conceptos relacionados con la contratación de las operaciones autorizadas.

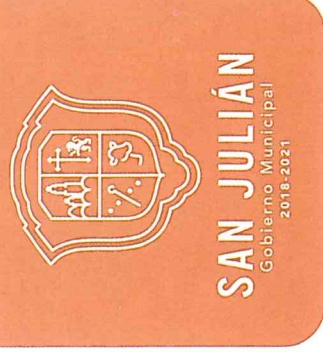
**TERCERO.-** Como fuente de pago y/o garantía del financiamiento, se autoriza al Municipio de San Julián, Jalisco, a afectar los siguientes ingresos de su hacienda pública: (i) hasta el 35% (treinta y cinco por ciento) de los derechos e ingresos que por concepto de participaciones en ingresos federales del Fondo General de



## AVANZAR CON HONESTIDAD

Participaciones, parte del Ramo 28, le corresponden al Municipio de San Julián, Jalisco, y/o cualesquier otro fondo y/o derechos y/o ingreso provenientes de la Federación que los sustituya y/o complementen, y (ii) hasta el 35% (treinta y cinco por ciento) de los derechos e ingresos que por concepto de participaciones en ingresos federales del Fondo de Fomento Municipal le corresponden al Municipio de San Julián, Jalisco, y/o cualesquier otro fondo y/o derechos y/o ingreso provenientes de la Federación que los sustituya y/o complementen.

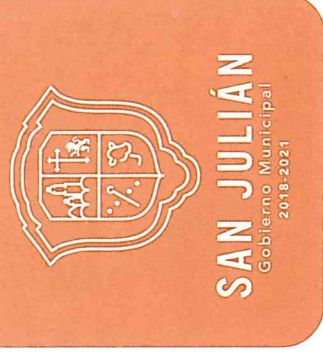
CUARTO.- La presente autorización deberá ejercerse, en los términos y condiciones previstos por Título Décimo.- Del Programa de Apoyo para el Financiamiento Global a Municipios, de la Ley de Ingresos del Estado de Jalisco para el Ejercicio Fiscal 2018, por lo que el Gobierno del Estado constituyó un Fideicomiso irrevocable de administración y fuente de pago (Fideicomiso Maestro Municipal) para la Distribución de las Participaciones en Ingresos Federales que del Fondo General de Participaciones (parte del Ramo 28) y Fondo de Fomento Municipal corresponden a los Municipios del Estado; por lo que a efecto de formalizar la afectación de ingresos que en este acto se autoriza, el Municipio de San Julián, Jalisco, a través de sus funcionarios facultados deberá celebrar los convenios necesarios para su adhesión al citado Fideicomiso Maestro Municipal, con el carácter de fideicomitente adherente, y celebrar con el Estado de Jalisco los convenios de reconocimientos de adeudos y compensación para el caso de que reciban apoyos financieros por parte del Estado y/o aquellos instrumentos en que reconozca la subrogación del



## AVANZAR CON HONESTIDAD

Estado, para el caso de ejecución de la obligación del Estado a subrogarse en las operaciones de financiamiento contraídas por el Municipio, en términos del art. 49 de la Ley de Ingresos del Estado de Jalisco para el Ejercicio Fiscal 2018 y deberá preverse en los instrumentos respectivos que: para que el Municipio de San Julián, Jalisco, pueda ejercer el derecho a dar por terminado de manera anticipada y/o revocar el convenio de adhesión al Fideicomiso Maestro Municipal y el Convenio de Reconocimiento de Adeudo con el Estado, el Municipio de San Julián, Jalisco, requerirá de la previa aprobación de este H. Cabildo y de la anuencia de los Fideicomisarios en primer lugar inscritos.

Así mismo, se autoriza a pactar en favor de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Estado de Jalisco, que para el caso de que el Estado de Jalisco se subroge en los derechos de acreedor que correspondan en las operaciones de crédito celebradas bajo el esquema de la Línea de Crédito Global Municipal, el Estado tendrá el derecho a (i) compensar de las participaciones que en ingresos federales le corresponden al Municipio el monto mensual de amortización y pago correspondiente, así como (ii) el derecho del Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas a realizar la cesión o transmisión de los derechos de crédito y sus accesorios, garantías o fuente de pago, a favor de instituciones de crédito autorizadas para operar en el país.

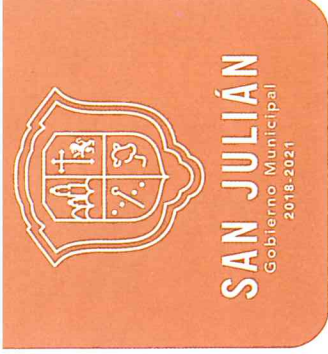


## AVANZAR CON HONESTIDAD

**QUINTO.-** Las operaciones que se celebren en términos de la presente autorización durante su vigencia podrán ser objeto de reestructura, refinanciamiento o adecuación en sus términos, sin exceder el plazo máximo autorizado y siempre que se obtengan mejoras jurídicas y/o financieras respecto de las condiciones originales de contratación.

**SEXTO.-** Se autoriza al Municipio de San Julián a participar como beneficiario del Fideicomiso Maestro Municipal establecido por la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas como mecanismo de distribución general de participaciones que en ingresos federales correspondientes al Fondo General de Participaciones y al Fondo de Fomento Municipal reciba el Estado de Jalisco de la Tesorería de la Federación de conformidad con lo previsto por los artículos 8° y 9° de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Jalisco con sus Municipios, así como a suscribir para tal efecto los actos jurídicos necesarios que documenten su consentimiento con la aportación de dichos ingresos por parte del Estado al Fideicomiso Maestro Municipal para efectos de una más transparente distribución de los mismos, sin perjuicio de derechos de terceros.

**SÉPTIMO.-** Para la ejecución de los acuerdos anteriores se faculta al C. Presidente Municipal del Municipio de San Julián, Jalisco, para que de manera conjunta con el Síndico, Secretario General y Tesorero Municipales suscriba el o los contratos de apertura de crédito, fideicomisos, convenios, instrucciones, mandatos y todos

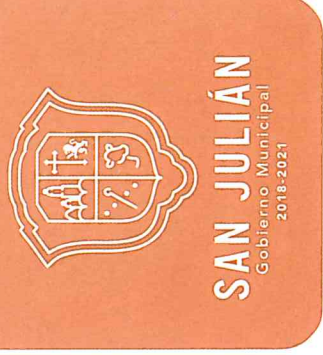


## AVANZAR CON HONESTIDAD

aquellos actos jurídicos preparatorios, preliminares y definitivos que se requieran para obtener, en una o varias disposiciones, los financiamientos autorizados y los actos accesorios a los mismos, incluyendo la afectación o direccionamiento de ingresos así como la contratación de coberturas de tasa de interés, garantías de pago oportuno u operaciones financieras similares, otorgándoles para tal efecto facultades generales para celebrar actos de dominio, de administración, de pleitos y cobranzas y cualquier facultad especial que se requiera, incluyendo la de suscripción de títulos y operaciones de crédito; así mismo se autoriza a que se realice directamente la contratación de las instituciones calificadoras de valores y/o asesores jurídicos y financieros, instituciones fiduciarias que sean requeridos.

**OCTAVO.-** Una vez formalizadas las operaciones que documenten los financiamientos autorizados, se deberá realizar el trámite correspondiente a su inscripción en el Registro Estatal de Obligaciones de los Entes Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios y ante el Registro Público Único de Financiamiento y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios que tiene a su cargo la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**NOVENO.-** A efecto de reflejar la obtención de los recursos extraordinarios aprobados en los acuerdos anteriores se autoriza al Tesorero Municipal para que realice los ajustes correspondientes a la proyección de Ingresos contemplada en la



## AVANZAR CON HONESTIDAD

Ley de Ingresos y al Presupuesto de Egresos del Municipio de San Julián, Jalisco, para el ejercicio 2018 y notifique tales ajustes a este H. Cabildo y al H. Congreso del Estado al rendir la Cuenta Pública.

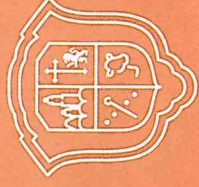
**DÉCIMO.-** Con la finalidad de fortalecer las finanzas públicas municipales, se autoriza al Municipio de San Julián, Jalisco, por conducto de sus funcionarios facultados a convenir, adherirse y/o obligarse con la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado a instrumentar los Programas o Acciones de Fortalecimiento y Ajuste Financiero que sea determinados conjuntamente con el Comité Técnico del Fideicomiso Maestro Municipal.

**PUNTO X. EL PRESIDENTE MUNICIPAL, C. EFRAÍN VILLEGAS ACEVES, SOLICITA SE APRUEBEN LOS GASTOS DE HACIENDA DEL MES DE OCTUBRE 2018.**

El Presidente Municipal, C. Efraín Villegas Aceves, instruyó al Encargado de la Secretaría del Ayuntamiento para que diera lectura al punto del Orden del Día.

El Presidente Municipal somete a votación el presente punto de acuerdo, y por mayoría absoluta de los integrantes del Ayuntamiento presentes (11 de 11) se acordó:

**ÚNICO. Se aprueba por unanimidad los gastos del mes de octubre 2018 dos mil dieciocho.**



**SAN JULIÁN**  
Gobierno Municipal  
2018-2021

**AVANZAR CON HONESTIDAD**

REFERENCIA DE PAGO	FECHA DE COMPRA	PROVEEDOR O BENEFICIARIO	CONCEPTO DE PAGO	MONTO
CH. 153	15-oct-18	ALFONSO PLASCENCIA GOMEZ	INDEMNIZACION PARA QUIEN SE DESEMPEÑO COMO COMANDANTE HASTA EL DIA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2018 EN EL AREA DE SEGURIDAD PUBLICA.	\$30,000.00
CH. 156	16-oct-18	JOSE DE JESUS DE LIRA MENDOZA	FINIQUITO POR BAJA A QUIEN SE DESEMPEÑO COMO POLICIA DE LINEA "B" HASTA EL DIA 1 DE OCTUBRE DE 2018 SE AXE PAGO DE PRESTACIONES SEGUN ANEXO.	\$25,000.00
TR. 92943016	10/10/18	MI PC COM SA DE CV	IMPRESORA ECOTANK L3110 PARA OFICINA DE EDUCACION	\$3,299.01
TR. 92943009	10/10/18	MI PC COM SA DE CV	LAPTOP HP-BS040LA PARA DIR. DE INFORMATICA	\$10,181.83



AVANZAR CON HONESTIDAD  
SAN JULIÁN JAL A 01/11/2018  
ASUNTO: AUTORIZACION DE GASTOS

MSJ/ARZ/2018-11

C. Daniel Ledesma Lomeli  
SECRETARIO GENERAL  
PRESENTE

Por medio de la presente, le envío un cordial saludo y a su vez solicito de la manera más atenta la autorización de aprobación de gastos realizados, en el municipio.

REFERENCIA DE PAGO	FECHA DE COMPRA	PROVEEDOR O BENEFICIARIO	CONCEPTO DE PAGO	MONTO
CH. 153	15-oct-18	ALFONSO PLASCENCIA GOMEZ	INDEMNIZACION PARA QUIEN SE DESEMPEÑO COMO COMANDANTE HASTA EL DIA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2018 EN EL AREA DE SEGURIDAD PUBLICA.	\$30,000.00
CH. 156	16-oct-18	JOSE DE JESUS DE LIRA MENDOZA	FINIQUITO POR BAJA A QUIEN SE DESEMPEÑO COMO POLICIA DE LINEA "B" HASTA EL DIA 1 DE OCTUBRE DE 2018 SE AXE PAGO DE PRESTACIONES SEGUN ANEXO.	\$25,000.00
TR. 92943016	10/10/18	MI PC COM SA DE CV	IMPRESORA ECOTANK L3110 PARA OFICINA DE EDUCACION	\$3,299.01
TR. 92943009	10/10/18	MI PC COM SA DE CV	LAPTOP HP-BS040LA PARA DIR. DE INFORMATICA	\$10,181.83

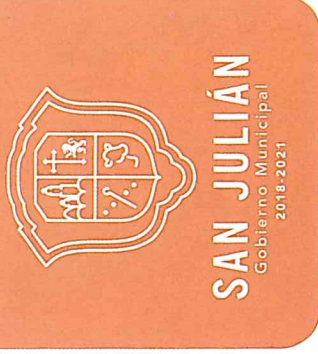
Agradeciendo de antemano la atención a la presente sin más por el momento quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE  
AYUNTAMIENTO DE SAN JULIÁN, JALISCO.  
2018, Centenario de la Creación del municipio de Puerto Vallarta y del XX Aniversario del Nuevo Hospital Civil de Guadalajara.

L.C.P. JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ ZAVALA  
ENCARGADO DE HACIENDA MUNICIPAL  
San Julián, Jalisco.

Palacio Municipal Av. Hidalgo No. 83 Ote. Col. Centro C.P. 47170 San Julián Jal.  
Tel. (347) 718 00 01 • 718 24 30 • 718 06 66 • 718 06 67 www.sanjulian.gob.mx





**AVANZAR CON HONESTIDAD**

**PUNTO XI.** LA REGIDORA, C. DIANA ELIZABETH RODRÍGUEZ SALINAS, SOLICITA SE ANALICE EL PROGRAMA DE APOYO A ESTUDIANTES EN EL CUAL SE OTORGA MOCHILAS, ÚTILES ESCOLARES, UNIFORMES Y ZAPATOS, A TODOS LOS ESTUDIANTES DEL NIVEL BÁSICO DE ESCUELAS PÚBLICAS, CON COMPROMISO DEL GOBIERNO DEL ESTADO ELECTO DE OTORGAR LA MITAD DEL SALDO TOTAL Y EL MUNICIPIO EL OTRO 50% CINCUENTA POR CIENTO Y, EN CASO DE SER APROBADO, SEA INCLUIDO EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL.

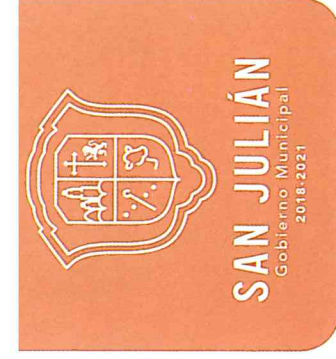
El Presidente Municipal, C. Efraín Villegas Aceves, instruyó al Encargado de la Secretaría del Ayuntamiento para que diera lectura al punto del Orden del Día.

El Presidente Municipal turna a la Comisión de Educación y a la Comisión de Hacienda y Presupuesto la propuesta de la Regidora, C. Diana Elizabeth Rodríguez Salinas, con número de turno 04/2018.

**PUNTO XII.** DECLARACIÓN DE TÉRMINO DE LA SESIÓN.

El Presidente Municipal, C. Efraín Villegas Aceves, instruyó al Encargado de la Secretaría del Ayuntamiento para que diera lectura al punto del Orden del Día.

**El Presidente Municipal, C. Efraín Villegas Aceves, “No habiendo más asuntos por tratar, el orden del día ha sido agotada en todos sus puntos, se da por concluida la presente Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de San Julián, Jalisco, periodo 2018 -2021, siendo las 13:59 trece horas con cincuenta y nueve minutos del 2 dos de noviembre de 2018 dos mil dieciocho”.**



## AVANZAR CON HONESTIDAD

Firmando los integrantes del Ayuntamiento que en la Sesión Extraordinaria intervinieron, así como el Encargado de la Secretaría del Ayuntamiento, quien autoriza y da fe.

**Presidente Municipal**

C. Efraín Villegas Aceves

**Síndico Municipal**

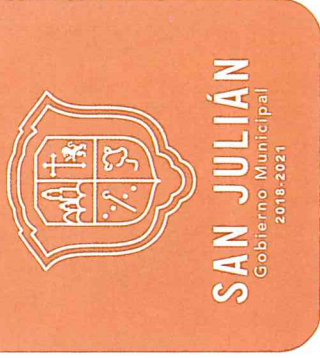
C. Nancy Vázquez Gómez

**Regidor**

C. Rigoberto Ramírez Ornelas

**Regidora**

C. Diana Elizabeth Rodríguez Salinas



**AVANZAR CON HONESTIDAD**

Federico Vázquez L.

**Regidor**

C. Federico Vázquez López

Erika Elizabeth López Zermeño

**Regidora**

C. Erika Elizabeth López Zermeño

Fernando Zermeño Muñoz

**Regidor**

C. Fernando Zermeño Muñoz

Raquel Pérez Gutiérrez

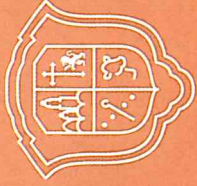
**Regidora**

C. Raquel Pérez Gutiérrez

Arturo Cruz Hernández

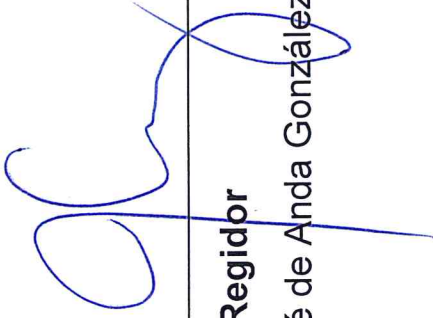
**Regidor**

C. Arturo Cruz Hernández



**SAN JULIÁN**  
Gobierno Municipal  
2018-2021

**AVANZAR CON HONESTIDAD**



**Regidor**

C. Juan José de Anda González



**Regidora**

C. Noemí Oliva Morales



**Encargado de la Secretaría del Ayuntamiento**

C. Daniel Ledesma Lomelí

